



## DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

### Preguntas frecuentes

#### ¿Qué es el NIE?

Es el Número de Identificación fiscal para Extranjeros. Es necesario para pagar impuestos por transacciones económicas.

#### ¿Dónde puedo solicitar mi NIE?

- En las comisarías de policía en España
- En el Consulado de España del país donde reside el solicitante.

Si el motivo de la solicitud de NIE es para vivir o trabajar en España, se debe de solicitar en la comisaría de policía de la ciudad donde se va a residir en España.

#### ¿Qué necesito para presentar la solicitud de NIE en el Consulado?

Puede obtener toda la información necesaria para realizar este trámite en el siguiente [enlace](#).

#### ¿Cuánto tiempo pasa desde que presento la solicitud hasta que recibo mi NIE?

La policía española es la competente para expedir los NIE. Estos números se tramitan en España y se envían posteriormente al Consulado por correo electrónico; el Consulado reenviará posteriormente dicho correo a los solicitantes.

El proceso puede tardar entre dos y cuatro semanas desde la fecha de presentación de la solicitud completa, dependiendo de la cantidad de solicitudes recibidas.

El NIE que usted recibe en formato PDF para imprimir es original y tan válido como el expedido en España.

#### ¿Cómo puedo hacer una autorización para pasaporte de menores?

Puede obtener toda la información necesaria para realizar este trámite en el siguiente [enlace](#).

Las autorizaciones son válidas por tres meses.

#### ¿Puedo compulsar un documento en el Consulado?

Si necesita la compulsación para realizar un trámite en España puede realizarla en el Consulado. Para compulsar la fotocopia de un documento debe traer siempre el original y la fotocopia. Puede obtener toda la información necesaria para realizar este trámite en el siguiente [enlace](#).

#### ¿Cómo puedo pedir mis antecedentes penales de España?

El Consulado NO expide certificados de antecedentes penales, pues es una competencia exclusiva del Ministerio de Justicia.



El certificado se puede obtener por internet, con certificado digital. También se puede solicitar directamente al Ministerio de Justicia por correo postal o presencialmente.

Puede obtener toda la información necesaria sobre cómo realizar esta solicitud en la página [Web del Ministerio de Justicia](#).

Los españoles residentes en esta demarcación consular también pueden solicitar el certificado de antecedentes penales a través de la Oficina Consular, designando a un representante, que deberá abonar las tasas y retirarlo en España. Puede obtener toda la información necesaria para realizar este trámite en el siguiente [enlace](#).

### **¿Qué debo hacer para traducir unos documentos?**

El Consulado NO hace traducciones. Dependiendo del país donde se va a presentar el documento traducido, tendrá que contratar los servicios de un traductor/intérprete jurado español o británico.

Si necesita la traducción para presentarla en España, deberá contactar con un traductor jurado reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Para más información, visite el siguiente [enlace](#).

### **¿Qué tengo que hacer para autorizar un viaje de un menor?**

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Interior español, se exigirá una autorización de viaje a los españoles menores de edad residentes en España que viajen al extranjero desde España y lo hagan solos o acompañados de personas distintas a sus padres. Por ello, los menores españoles residentes en Reino Unido no precisarían de dicha autorización al no tener su residencia en España.

No obstante lo anterior, en estos casos y con el fin de que quede acreditada la residencia del menor fuera de España al salir del territorio nacional, se comprobará que figure el domicilio actual de Reino Unido en el DNI, o en su caso, en otros documentos expedidos por las autoridades del país de residencia y que puedan resultar adecuados para dicha acreditación (tarjeta de residencia, certificado de inscripción en el registro de extranjeros, etc.), así como otros documentos expedidos por las autoridades consulares españolas (como por ejemplo, un [certificado de residencia](#)).

Las autorizaciones de viaje para españoles menores de edad residentes en España se podrán formalizar en una comisaría de policía española.

Puede obtener toda la información necesaria para realizar este trámite en el Consulado en el siguiente [enlace](#).

### **¿Cómo puedo solicitar el certificado digital?**

Puede obtener toda la información necesaria para realizar este trámite en el siguiente [enlace](#).